

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 10<sup>a</sup>, en martes 1<sup>o</sup> de diciembre de 1998**

Ordinaria

(De 16:20 a 18:50)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,  
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

- I. ASISTENCIA
  - II. APERTURA DE LA SESIÓN
  - III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
  - IV. CUENTA
- Acuerdos de Comités

## **V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga un mejoramiento especial a profesionales de la educación (2253-04) (se aprueba en general y particular)

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a gestión municipal (1598-06) (se aprueba su informe)

## **VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

Débil reacción de Poderes del Estado ante situación de Senador señor Pinochet (observaciones del señor Martínez)

Incumplimiento de educación básica obligatoria en áreas rurales y aisladas. Oficios (observaciones del señor Horvath)

Felicitación a Televisión Nacional por programa "Informe Especial". Comunicación (observaciones del señor Horvath)

## **A n e x o s**

### **DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal (1598-06)
- 2.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que otorga mejoramiento especial para profesionales de la educación (2253-04)
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que otorga mejoramiento especial para profesionales de la educación (2253-04)
- 4.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a gestión municipal (1598-06)

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministro y Subsecretario de Educación.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 27 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, especial, secreta, en 21 de octubre del presente año, que no ha sido observada.

## **IV. CUENTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, incluye en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de reforma constitucional que elimina la censura cinematográfica, sustituyéndola por un sistema de calificación que consagra el derecho a la libre creación artística. (Boletín N° 2.016-07).

2) Proyecto sobre prevención de la infección causada por el virus de inmunodeficiencia adquirida. (Boletín N° 2.020-11).

3) Proyecto sobre acoso sexual. (Boletín N° 1.419-07).

4) Proyecto que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de permitir a los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero sufragar en la elección de Presidente de la República. (Boletín N° 268-07).

5) Proyecto que prohíbe la internación al territorio nacional de desechos provenientes de otros países. (Boletín N° 150-11).

6) Proyecto sobre protección a los animales. (Boletín N° 1.721-12).

7) Proyecto que sanciona a quienes empleen presiones, amenazas o arbitrios ilegítimos en los procedimientos de cobranza extrajudicial. (Boletín N° 1.990-03).

8) Proyecto de reforma constitucional que establece el reconocimiento de la educación parvularia. (Boletín N° 2.182-07).

9) Proyecto sobre investigación científica en el ser humano, su genoma, y que prohíbe la clonación humana. (Boletín N° 1.993-11).

10) Proyecto sobre protección de la vida privada. (Boletín N° 896-07).

**--Se toma conocimiento.**

Con los dos siguientes, retira las urgencias y las hace presentes, nuevamente, con el carácter de “Simple”, respecto de los siguientes proyectos:

1) El que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2.105-03).

2) El que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, a fin de crear un segundo fondo de pensiones en las AFP y perfeccionar el mecanismo de medición de la rentabilidad mínima que deben obtener los fondos de pensiones. (Boletín N° 2.162-13).

**--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, con el carácter de “Suma”, respecto de la iniciativa que otorga un mejoramiento especial para los profesionales de la educación que indica. (Boletín N° 2.253-04).

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

## Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, el subsidio familiar y concede otros beneficios que indica. (Boletín N° 2.264-05).

**--Se toma conocimiento y se manda archivar.**

Con el segundo, informa que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal, con urgencia calificada de “Suma”. (Boletín N° 1.598-06) **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Queda para tabla.**

Con el último, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1999. (Boletín N° 2.247-05).

**--Se toma conocimiento y se manda archivar.**

Del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Chadwick, referido a la posibilidad de instalar un retén de Carabineros en el sector de Cerrillos, comuna de Rengo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senado, relativo a la situación que afecta al Senador señor Pinochet.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, referido al tramo Talca-Chillán de la ruta cinco sur.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo al proyecto denominado Cascada Chile.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, referido a la reconstrucción del aeródromo Bernardo O'Higgins, ciudad de Chillán.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al transporte marítimo en la Undécima Región.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a terrenos de Puerto Sánchez, Undécima Región.

Del señor Contralor General de la República, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Bombal, relativo a denuncia que indica.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a los intereses nacionales en la Antártida.

Del señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, relativo a deudores previsionales.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, con el que remite boletines estadísticos sobre accidentes laborales y siniestros en el sector marítimo-portuario.

Del señor Director Nacional de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, relativo a asesorías, pagos y trámites efectuados por esa repartición.

Del señor Director Regional de la Corporación Nacional Forestal de la Segunda Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, referido a remisión de carta que indica.

Del señor Presidente del Sistema Administrador de Empresas, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, sobre la licitación de la Empresa Sanitaria de Valparaíso.

Del señor Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, referido a cobertura televisiva.

Finalmente, uno del señor Presidente del Directorio de la Empresa Sanitaria de Valparaíso, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, relativo a la licitación de la misma.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

Uno, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y otro, de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un mejoramiento especial para los profesionales de la educación que indica, con urgencia calificada de "Suma". (Boletín N° 2.253-04) **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

**--Quedan para tabla.**

#### Declaraciones de Inadmisibilidad

Se han recibido en Secretaría dos mociones del Senador señor Zaldívar (don Andrés) con las que inicia similar número de proyectos de ley: uno, que beneficia a los Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional que prestan servicios a bordo de naves extranjeras; y otro, que deroga imposiciones previsionales de pensionados del antiguo régimen, respectivamente.

**--Se declaran inadmisibles, por cuanto, en virtud de lo dispuesto en el N° 6° del artículo 62 de la Carta Fundamental, las materias de que tratan las mociones son de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República.**

## Comunicación

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con la que propone la designación de los Senadores señores Vega y Horvath como integrantes del Consejo de Desarrollo Sustentable.

**--Se accede a la proposición.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

### **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor LAGOS (Secretario).- En reunión efectuada hoy, los Comités adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en el Orden del Día de la presente sesión los siguientes asuntos: proyecto de ley que otorga un mejoramiento especial para los profesionales de la educación que indica, con urgencia calificada de "Suma", y el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión municipal, también con urgencia calificada de "Suma".

2.- Suspender el pronunciamiento sobre los proyectos de acuerdo que figuran en el Tiempo de Votaciones de la tabla de hoy.

3.- No celebrar la sesión ordinaria de mañana miércoles 2 del presente.

4.- Proponer a la Sala ratificar el acuerdo unánime de Comités adoptado en Santiago el 27 de noviembre de 1998 en cuanto a actuar con el propósito de obtener el regreso a Chile del Senador Augusto Pinochet Ugarte, respaldar las gestiones que el Gobierno desarrolla con ese objetivo y facultar al Presidente del Senado para que realice en Chile y en el extranjero todas las gestiones que estime conducentes para el cumplimiento de tal acuerdo.

5.- Por último, se acuerda que el señor Presidente proponga como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas a la Senadora señora Matthei y Honorables señores Cantero, Canessa, Matta y Parra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

---

El señor LAGOS (Secretario).- Ha llegado a la Mesa un oficio del señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que señala lo siguiente:

“La Comisión de Relaciones Exteriores, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, trasladarse los días 17 y 18 del mes en curso a la zona de Campo de Hielo Sur, a objeto de tomar conocimiento directo del área en cuestión.

“Para los efectos de la aprobación del acuerdo, la Comisión recaba el consentimiento de la Sala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Corporación.”.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ojalá que la autorización para el viaje de dicha Comisión a Campo de Hielo Patagónico Sur, dadas las condiciones climáticas de la zona, no sea estricta en cuanto a la fecha antes indicada y se contemple la posibilidad de efectuarlo alrededor de esos días.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay objeciones, se aprobará con la aclaración efectuada por el Senador señor Horvath.

Acordado.

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿el acuerdo se circunscribe sólo a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores o pueden participar otros señores Senadores?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se limita únicamente a los miembros de la Comisión, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, podría ampliarse el acuerdo, pues hay varios señores Senadores interesados en tratar el tema.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, Su Señoría. Pero las visitas normalmente las realizan los miembros de las Comisiones respectivas.

El señor PIZARRO.- Conforme, señor Presidente. Sin embargo, como los señores Senadores tenemos derecho a asistir a las diferentes Comisiones, aun cuando no seamos miembros titulares...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, el acuerdo adoptado involucra sólo a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores. Una vez que ésta regrese de su viaje podrá informar a la Sala.

El señor PIZARRO.- Sé que el acuerdo se tomó en tal sentido. Sin embargo, ruego a la Mesa que se encargue de extenderlo, a fin de que puedan concurrir otros señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El acuerdo aprobado por la Sala sólo faculta a la referida Comisión para efectuar dicha visita. No hay posibilidad de ampliarlo.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **MEJORAMIENTO ESPECIAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un mejoramiento especial para los profesionales de la educación que indica, informado por las Comisiones de Educación y de Hacienda.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (2253-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 4ª, en 3 de noviembre de 1998.**

**Informes de Comisión:**

**Educación, sesión 10ª, en 1º de diciembre de 1998.**

**Hacienda, sesión 10ª, en 1º de diciembre de 1998.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Educación deja constancia en su informe de que concurrieron a las sesiones en que se trató el proyecto en referencia, además de sus miembros, el Senador señor Boeninger y los Diputados señores Errázuriz y Velasco. Asimismo, señala que, en representación del Ejecutivo, estuvieron presentes el señor Ministro de Educación, el señor Subsecretario, el Jefe del Departamento Jurídico y la asesora jurídica de dicha Cartera. Hace notar, también, que asistieron representantes del Colegio de Profesores A.G.

En síntesis, el objetivo fundamental del proyecto aprobado por la Comisión es otorgar a los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipal o particular subvencionado, como también a los que laboran en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, un mejoramiento extraordinario de remuneraciones,

independiente de aquel que les corresponderá como consecuencia del próximo reajuste general de remuneraciones del sector público.

En mérito de los antecedentes contenidos en el informe, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, prestó su aprobación a la idea de legislar sobre la materia.

En seguida, en el informe se hace un análisis de cada uno de los artículos del proyecto y se deja constancia de su discusión y de los acuerdos adoptados al respecto. Asimismo, en su parte resolutive, se propone por unanimidad la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las modificaciones que en él se señalan.

El proyecto consta de 14 artículos permanentes.

Por su parte, la Comisión de Hacienda deja establecido en su informe que ha despachado el proyecto debidamente financiado, por lo cual sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán negativamente en la economía del país.

Asimismo, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Educación.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para autorizar el ingreso a ella del Subsecretario de Educación, señor Jaime Pérez de Arce.

**--Se accede.**

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, deseo poner en conocimiento de la Sala algunos aspectos fundamentales regulados en esta iniciativa, la cual consta de 14 artículos permanentes.

El Ejecutivo formuló indicaciones para concretar en su articulado tanto el aumento de fondos -de 45 mil millones de pesos a 53 mil millones de pesos- a que se ha hecho referencia como el establecimiento de una fórmula de reparto de los mismos aplicable a los docentes del sector municipal, consistente en destinar una parte de los recursos

previstos al aumento del valor mínimo de la hora cronológica señalada en el Estatuto Docente, y otra al incremento de la remuneración total mínima.

En este orden de ideas, el proyecto consulta los siguientes mejoramientos:

-Aumenta la remuneración total mínima de los docentes que trabajan en el sector municipal, particular subvencionado y en los establecimientos técnico-profesionales entregados para su administración a entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

-Tratándose de establecimientos particulares subvencionados y los referidos técnico-profesionales, incrementa la bonificación proporcional.

-Reajusta los valores de la subvención por alumno según nivel y modalidad de enseñanza, conforme a las tablas contenidas en la Ley de Subvenciones. Estos valores se incrementan de modo especial para los establecimientos rurales.

-Aumenta el valor de las horas cronológicas para los docentes de la enseñanza prebásica, básica y especial, y para los de la enseñanza científico-humanista y técnico-profesional.

-Incrementa en pesos mensuales, a contar del año 2000, el valor de la “subvención de excelencia”.

-Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1996, Ley de Subvenciones, otorgando el derecho a la subvención de educación básica especial diferencial para los establecimientos educacionales comunes que atienden a alumnos discapacitados, tanto de enseñanza básica como media.

-Aumenta la subvención para los establecimientos comunes que atiendan a alumnos con discapacidad visual-auditiva o con multidéficit.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aprobó por la unanimidad de sus miembros la idea de legislar y todo el articulado del proyecto.

Es cuanto puedo informar a la Sala, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el proyecto en debate responde a un propósito permanente del Ejecutivo y de los partidos políticos que conformamos la coalición de Gobierno, en cuanto a mejorar las remuneraciones del Magisterio.

Tal propósito se tradujo en diversas leyes que se dictaron desde 1990, las cuales han permitido aumentar en términos reales los ingresos promedios de los profesores en el orden del 120 por ciento. A este incremento se añade el propuesto por la iniciativa en discusión, detallado por el señor Presidente de la Comisión de Educación, que implica un

aumento especial de remuneraciones, independiente del reajuste correspondiente al sector público.

Quiero destacar el esfuerzo del Gobierno tendiente a aumentar en 8 mil millones de pesos los recursos originalmente previstos para mejorar la situación mencionada. Sin embargo, no podemos desconocer que en nuestro país las remuneraciones de los docentes se han visto postergadas por mucho tiempo, por lo que estas iniciativas sólo vienen a saldar una deuda histórica con los maestros.

Todavía deberán requerirse nuevos esfuerzos del Estado en la materia para alcanzar una solución definitiva que demuestre la trascendencia que la sociedad chilena asigna al rol del Magisterio, mediante un sueldo justo que dignifique la profesión docente.

Por otra parte, el proyecto es sólo un componente de la solución aludida, pues deberá ser complementado con disposiciones legales que se aboquen a los problemas de las deudas previsionales que mantienen diversos municipios con los profesores que integran sus dotaciones docentes y al relativo a quienes prestan servicios a contrata y permanecen al margen de los beneficios económicos que este tipo de leyes procuran otorgar.

Al revisar investigaciones sobre las remuneraciones del profesorado desarrolladas por el Programa de Economía del Trabajo y el Centro de Estudios Públicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se constata que desde 1960 hasta 1972 ellas experimentaron en promedio un crecimiento sostenido.

Conforme al índice de remuneraciones reales promedio de la economía, en 1974 los ingresos de los profesores sufrieron caídas, respecto de 1971, superiores a las del resto de la economía. Más tarde, en 1979, la recuperación de los sueldos en el conjunto de los trabajadores del país fue notablemente mayor que la lograda por los docentes.

Entre 1980 y 1990 se observa un deterioro relevante. Según esos datos, la disminución real del período corresponde a una cifra cercana al 40 por ciento. Así, si se analiza el caso de un docente con bienios y treinta horas pedagógicas, se concluye que en 1981 éste percibía en promedio, en moneda de 1997, la suma de 281 mil pesos; y en 1990, su ingreso equivalía a 150 mil pesos. Es decir, se trata de una disminución del 46 por ciento con un margen de error de 6 por ciento.

En el contexto actual, los Gobiernos dedican una proporción cuantiosa de recursos y realizan esfuerzos por fortalecer la educación. Ello se expresa en reformas al sistema educacional y en la búsqueda de eficiencia en la gestión, mediante la descentralización de la capacidad de decisión y el establecimiento de responsabilidades compartidas por todos los agentes sociales.

Sólo por la vía de incrementar el gasto, eliminando las trabas que impiden o dificultan asociar las remuneraciones al rendimiento general...

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores tomar asiento.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Asimismo, se podrían mejorar sustancialmente las condiciones de trabajo de esos profesionales, ofreciéndoles un campo laboral que motive a las personas a prestar tal servicio.

La declaración en los programas, los intereses, la asignación de nuevos recursos y los esfuerzos que se hagan, convertirán en realidad cuanto pase por el punto de contacto directo mediado entre el maestro que desencadena el proceso y el alumno que construye sus conocimientos.

Es conveniente modernizar los sistemas. Y deseamos señalarlo, a pesar de que el proyecto atañe solo a las remuneraciones, pues nos parece que él es parte del proceso global de un mejoramiento de la educación, sin el cual no hay un verdadero desarrollo en el país ni una auténtica redistribución del ingreso.

Es necesario, por lo tanto, modernizar los sistemas, exigir más eficiencia en la administración de los recursos, adecuar los currículos académicos, los métodos y estrategias educacionales, incluyendo nuevas posibilidades tecnológicas; fortalecer el establecimiento de enseñanza a todo nivel, y actuar con criterio flexible para hacer frente a los desafíos de este mundo en constante transformación. Sin embargo, mientras el Magisterio no pueda acceder a óptimas condiciones de formación, a un perfeccionamiento mayor en su oferta de actualización y a un suficiente reconocimiento social a su labor profesional, cualquier otro propósito fracasará inexorablemente.

En este orden de ideas y en la persuasión de que el proyecto es un paso en la dirección descrita precedentemente, los Senadores democratacristianos, lo aprobaremos en general conforme viene.

Finalmente, quiero mencionar una iniciativa surgida de una dirigente del Magisterio, la señorita María Rozas, en orden a crear un Fondo Nacional de Enfermedades Catastróficas para los Profesionales Docentes, cuyo alto costo, en el caso de tales patologías, excede las posibilidades económicas del profesor afectado dentro de su plan de salud, tema que estamos viendo permanentemente en todos los lugares. Hemos planteado dicha iniciativa a los señores Ministros de Hacienda y de Educación y hemos reconocido su buena disposición al efecto. Sin embargo, aprovecharía esta oportunidad para que el titular de la Cartera de Educación recogiera aún con mayor entusiasmo esta idea, pues, a mi juicio, ayudaría a resolver una cuestión muy dramática que afecta a los profesores. Se trata de un

fondo que deberá ser administrado a través de una reglamentación pertinente, contando con una suma de dinero que habrá que discutir, pero que sea suficiente para ayudar a enfrentar el problema.

Hubiésemos deseado que este asunto se incorporara en la iniciativa; pero, como eso no ocurrió, confiamos en que sea considerado en una nueva instancia legislativa y a la brevedad.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, hoy día el Senado debe pronunciarse respecto de un proyecto de reajuste al Magisterio Nacional, tanto del sector municipalizado como del particular subvencionado.

Todos sabemos -no es el caso traerlo a colación en la Sala-, el trámite en que se enfrentaron, por así decir, las partes: docentes y Gobierno.

No podemos ocultar que si bien el Gobierno consiguió su objetivo, que dice relación a los equilibrios económicos nacionales, no es menos cierto que -y no se puede desconocer- hay una frustración muy real en los ánimos de los profesores, que hemos podido observar Senadores de distintos partidos políticos en el contacto que sostuvimos con las bases docentes a través del país.

El haber para ellos, incuestionablemente, fue magro. Cerca de 17 mil millones sería la cifra por descontar a causa de la paralización de los 18 días de movilización, que son, a la postre, los mismos 17 mil millones de reajuste para el año 1999. O sea, con estas cifras, señalo que estamos un poco a fojas cero en lo económico. En esas condiciones quedan cerca de 40 ó 50 mil profesores que concurrieron de verdad a dicha paralización.

El Gobierno ha entregado seguridades de fórmulas -hay que reconocerlo- para paliar el 50 por ciento de dichas reducciones, y ha consensuado con la Asociación Chilena de Municipalidades; pero, también es verdad -hay que decirlo en la Sala-, que con la cúpula directiva de tal asociación ha habido comprensión. Sin embargo, también es cierto que muchos alcaldes, presionados por sus propias realidades y sus propios desfinanciamientos, han tomado decisiones propias en la materia, alejados de los anuncios que se entregaron a nivel nacional. Incluso se ha dado el caso de procedimientos ilegales por parte de algunas autoridades comunales que descontaron, en primera instancia, remuneraciones correspondientes a días sábados, domingos y festivos. Felizmente, el Ministerio los ha considerado como errores que deben corregirse.

Quizá si hoy, como nunca, ante este proyecto, cobren tanta significación en la vida del país los problemas educacionales. Dentro de pocos meses entraremos a enfrentar los retos ineludibles de un nuevo siglo, tiempo en que la ciencia y el desarrollo tecnológico exigirán eficiencia y capacitación. La pregunta que formulo en el Senado, con ocasión de

debatirse el presente proyecto, es la siguiente: ¿Hemos tomado conciencia real respecto de que el profesorado del país debe ser revalorizado como protagonista decisivo en nuestra sociedad?

Creo que la respuesta tiene que entregarse en forma concreta, porque es condición sine qua non para que Chile cierre el imperativo número uno de la agenda nacional, señalado con énfasis por el Gobierno, cual es el dar vida a un moderno sistema educacional.

Estas metas, enunciadas sucintamente, constituyen una verdadera cruzada, una causa nacional, como ocurrió allá por 1939, cuyas

bases deben respaldarse en la conciencia del conjunto de la ciudadanía para favorecer y abrir los caminos hacia estos logros.

El rol del profesorado debe aquilatarse por cada chilena y chileno, con generosidad. Siempre escuchamos, aquí y en otros foros, lúcidas consideraciones sobre el rol irremplazable de los profesionales de la docencia. Pero qué duda cabe de que es una realidad el peligrosísimo deterioro a que en todo sentido se ha arrastrado a esta profesión. Baste señalar sucintamente que en las preferencias de los jóvenes por determinados tipos de carreras la de profesor docente de enseñanza media ocupa el lugar 37.

Es obligatorio reconocer esa realidad si no se quiere cohonestar la dolorosa dilapidación que por decenios se hizo de una riqueza esencial del país, como ha sido históricamente la educación.

Quiero afirmar en esta Sala un aserto del cual creo que se debe partir para proclamar y practicar una nueva conciencia nacional sobre el rol de los profesores en nuestra sociedad. El Magisterio constituye hoy -y lo ha dicho un señor Senador- una deuda social del Estado de Chile. Y esta deuda, entiéndase bien, hay que comenzar notoriamente a cancelarla. De no hacerlo, no sólo se prolongará una injusticia, sino que no habrá cambios ni reforma educacional, ni país democrático de veras; no habrá nación desarrollada ni moderna. Lo digo sin temor a equivocarme. Las reformas no sólo se hacen con computadores, con mejores muebles, con nuevas estructuras; se realizan partiendo de la integración convencida de los motores del sistema: los profesionales de la educación.

La deuda social con los maestros no la reduzco ni yo ni ellos sólo al aspecto salarial. El país tiene que revalorar esta profesión y darle un reconocimiento social. Ello debe ser producto de un reconocimiento serio, justo, generoso; y debe ser a través de un plan enriquecedor que informe, clarifique y emocione sobre la nobleza del rol del profesorado.

Esta actitud nacional debe ser coordinada con el propio Magisterio, el que debe sentirse sujeto y objeto del nuevo tratamiento especial de la sociedad toda, comprometida con su espíritu, conocerlo en su sensibilidad de educador.

Es cierto, Honorables colegas, que tenemos que reenfocar la preocupación por el desarrollo; pero también por reformar la conciencia del país con relación a los cuidados, al tratamiento y al respeto a sus profesores. Debe haber -y yo lo reclamo- una conciencia que revele en los hechos que ellos son comprendidos como un capitalpreciado de la nación, y que procure y exija su efectivo progreso material.

Esto es lo que conviene a Chile. Los países que mayormente progresan son los que más se preocupan de sus profesores. La educación y la pedagogía requieren del fortalecimiento también gremial del Magisterio chileno.

La conciencia que la nación construya sobre esta materia es clave para que educar vuelva a ser una profesión respetada y prestigiosa. Y los propios pedagogos, velando por la custodia legítima de sus derechos -tengan la seguridad de ello-, elevarán también con el rigor de la autoexigencia el cumplimiento de sus delicados deberes.

Por tanto, señalo que las responsabilidades del Estado son reconocidas e inexcusables. Su rol -así lo entiendo- no es subsidiario, sino titular en materia educacional. La historia y la exigencia de Chile enseñan palmariamente que la educación pública fue siempre la de mayor calidad y cobertura en todos los ámbitos de la vida nacional. Y fue, y es, y debe ser una garantía para la niñez y juventud, que son las menos defendidas económicamente.

Todo esto es bueno decirlo, señores Senadores. Se supo construir en el pasado -por generaciones que desarrollaron el país, a través de una irrestricta libertad de enseñanza- un sistema educacional que no daba lugar ni al comercio ni al mercantilismo educacional que desgraciadamente hoy día vemos. La conciencia nacional sobre el rol de los profesores irá gozando también de vigores para extenderse con seriedad a todos los grandes temas de la educación y la docencia.

En personal reflexión y convicción, creo que los Poderes del Estado y los representantes públicos -entre ellos nosotros, los Senadores- tenemos una primera responsabilidad en esta exigencia de dar una vez más el reconocimiento a esta maravillosa y delicada función de ser educadores de un país.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath, después de lo cual se procederá a votar.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, valorando la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario, y teniendo presentes las justas demandas de los profesores y el grado de acuerdo a que llegaron con el Gobierno, que no los dejó del todo conformes, hago presente el difícil problema que se vive en nuestro país, en particular en las zonas rurales y aisladas.

Ahí se están gestando múltiples problemas. Por una parte, debido al poco número de alumnos y a la subvención asociada, muchas escuelas rurales no tienen los cursos séptimo y octavo básicos. Por otra, a veces, para obtener la presencia, a través de sostenedores privados o municipales, se generan déficit que son paliados en algunos casos con bajas rentas de los profesores, docentes y paradocentes; o, en otros, las municipalidades sencillamente van entrando en déficit crecientes. La escasa presencia del Estado chileno en una acción tan importante como es la educación en los alejados rincones de nuestra patria, va generando una situación que fomenta o permite la migración rural hacia las ciudades.

Si se evalúa esto no sólo desde el punto de vista del balance de la subvención educacional y de la educación que se presta, sino también desde el enfoque país, en realidad ese costo es mayor para la sociedad chilena.

En tal sentido, deseo consultar al señor Ministro qué se piensa y cómo se va a corregir tal situación. Porque, por un lado la Carta Fundamental garantiza el derecho a la educación y, por el otro, la ley hace obligatoria la enseñanza hasta el octavo básico. Eso no se está cumpliendo en Chile; y, en verdad, a la luz del presente proyecto, necesariamente tendríamos que hacer algo al respecto.

Me permito hacer esa consulta, valorando el acuerdo sobre las condiciones a que se ha llegado en esta iniciativa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El señor Ministro dará respuesta más adelante a la consulta del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, junto con manifestar mi aprobación al proyecto en debate, expresaré algunas consideraciones.

La primera de ellas es que lamento que nos encontremos analizando en el Congreso una iniciativa que toca a las remuneraciones del profesorado. Porque lo natural sería que éstas se acordaran libremente a nivel de los sostenedores de los municipios, en el entorno donde las relaciones laborales y de remuneraciones pueden lograr su mejor acuerdo, en concordancia con la realidad de cada municipio y de cada escuela en particular.

Lamentablemente, un proyecto de ley impulsado -hay que identificarlo- por el entonces Ministro de Educación, don Ricardo Lagos, ha atado las remuneraciones del profesorado de Chile a lo que resuelva el Congreso y a la negociación previa que se realice con el Ministerio de Hacienda. Eso significa que seguramente hay muchos profesores que tienen méritos para lograr remuneraciones superiores a las que nosotros les vamos a conceder, y que hay otros que no poseen los méritos de los anteriores. Desgraciadamente, al imponerse una ley para un personal que, estimo, debe de ascender a los 80 mil funcionarios,

resulta imposible atender a la realidad de cada uno de ellos y a la de cada uno de los municipios. Hay, presumiblemente, municipios que podrían dar remuneraciones superiores a las que estamos entregando a través de la iniciativa en comento. Y hay otros que probablemente se van a ver constreñidos a dejar de atender funciones básicas por la imposición que les estamos haciendo.

Pero, por desgracia, se ha avanzado en un camino de centralización de la educación, el cual es altamente inconveniente. Y dicha centralización no sólo se ha manifestado en el trato a los profesores, sino también en la modalidad de financiamiento de otros elementos del ámbito educacional, como es el programa de mejoramiento de la calidad y equidad de la educación (MECE). Un programa centralizado como éste hace perder la vitalidad que tenía el sistema, que entregaba todos los recursos a través de la subvención, y que, gracias a la posibilidad de trasladarla de un colegio a otro, tal como puede hacer un padre respecto de su hijo, conseguía generar un incentivo al mejoramiento y a la calidad de la educación.

Ahora bien, nuestra realidad actual es que debemos mejorar las remuneraciones del profesorado a través del presente proyecto. Sin perjuicio de ello, hay que identificar un sector que se está quedando permanentemente atrás, cual es el sector no docente, amplio grupo de personas que se encuentran en el limbo, que esperan un proyecto de ley centralizador como lo fue el Estatuto Docente y que, cuando quieren negociar con sus sostenedores, reciben como respuesta que es necesario esperar el proyecto que está en el Congreso. A resultas de ello, no se encuentran ni en una situación ni en otra.

Por eso, sería conveniente que la autoridad, con ocasión de estar analizando el presente proyecto, diera una señal pública en orden a que no habrá estatuto para el personal no docente -recordemos que hasta su propio autor, don Ricardo Lagos, con motivo de la huelga que antecedió al acuerdo plasmado en este proyecto, llegó a señalar la conveniencia de revisar el Estatuto Docente-, a fin de que, de esa manera, se invite a los sostenedores a atender, vía negociación, la situación que hoy tiene el personal no docente a lo largo de todos los municipios del país. De otra forma, se los mantiene en una situación de eterna espera de algo que, en su fuero íntimo, el Gobierno no quiere que suceda: un nuevo estatuto de personal como el que se hizo con el profesorado y con el personal de la salud municipal. Ojalá que acá pudiéramos recibir del señor Ministro de Educación una señal positiva para el país, a fin de que los alcaldes y sostenedores se sienten a conversar con el personal no docente que se desempeña en sus establecimientos educacionales y lleguen a acuerdos razonables con ellos, luego de saber que no habrá otro estatuto centralizador de las

relaciones laborales que deben ser propias del ámbito de cada establecimiento y de cada municipio.

Hechas estas consideraciones, señor Presidente, anuncio mi voto favorable al proyecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No existen más Senadores inscritos.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

El señor LAVANDERO.- Con mi abstención, señor Presidente.

**--Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Honorable señor Lavandero.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Como no se le han formulado indicaciones, habría que darlo por aprobado también en particular, salvo que se solicite un plazo para la presentación de las mismas.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Educación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, nuestra proposición es aprobar la iniciativa en general y en particular.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- En lo personal, me gustaría formular una indicación, pero entiendo que sólo podría ser presentada por el Ejecutivo. Se trata de asegurar la educación básica obligatoria en los distintos establecimientos de enseñanza de nuestro país, porque eso va aparejado con el mejoramiento o el desmejoramiento docente y paradocente.

**--Se aprueba en particular el proyecto, con la abstención del Honorable señor Lavandero.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Señor Presidente, la aprobación de esta iniciativa legal en su segundo trámite constitucional permitirá otorgar, a partir de febrero próximo y, nuevamente, de febrero del año 2000, un mejoramiento extraordinario al profesorado. Este es un paso más dentro de una tarea que debemos continuar, y espero que, tal como lo han manifestado los señores Senadores, en una próxima oportunidad podremos seguir avanzando en procura de mejorar las condiciones económicas de nuestros profesores.

Muchas gracias.

**ENMIENDA A LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES EN MATERIA  
DE GESTIÓN MUNICIPAL. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a gestión municipal (**Véase en los Anexos, documento 4**).

**—Los antecedentes sobre el proyecto (1598-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 20ª, en 7 de enero de 1997.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 19ª, en 11 de agosto de 1998.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, sesión 29ª, en 4 de marzo de 1997.**

**Hacienda, sesión 29ª, en 4 de marzo de 1997.**

**Gobierno (segundo), sesión 8ª, en 22 de octubre de 1997.**

**Hacienda (segundo), sesión 8ª, en 22 de octubre de 1997.**

**Gobierno (segundo complementario), sesión 17ª, en 20 de mayo de 1998.**

**Mixta, sesión 10ª, en 1º de diciembre de 1998.**

**Discusión:**

**Sesiones 34ª, en 19 de marzo de 1997 (se aprueba en general); 11ª, 23ª, 25ª, 26ª, 28ª, 33ª, 34ª, 3ª, y 4ª, en 11 de noviembre de 1997, 6, 7, 13, 14 y 27 de enero, 31 de marzo y 1 de abril de 1998, respectivamente (queda pendiente su discusión particular); 5ª, en 7 de abril de 1998 (vuelve a Comisión); 1ª, en 2 de junio de 1998 (se despacha en particular).**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión Mixta se constituyó de acuerdo al artículo 68 de la Constitución Política, a raíz de que la Honorable Cámara de Diputados rechazó en el tercer trámite constitucional diversas enmiendas introducidas por el Senado a la iniciativa en comento.

En el informe se previene que para aprobar la proposición que se formula, se requiere quórum de ley orgánica constitucional, es decir, de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio. Por tanto, en este caso se necesitan, a lo menos, 27 votos afirmativos.

Por oficio de 18 de noviembre de 1998, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que ha dado su aprobación, con el quórum constitucional necesario, al informe de la Comisión Mixta.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, la Comisión Mixta encargada del proyecto en debate celebró numerosas sesiones para examinar las discrepancias producidas entre ambas Cámaras, y efectuó un exhaustivo y muy largo análisis de ellas, teniendo especialmente en consideración la experiencia que ha arrojado la aplicación de la ley municipal en los últimos años.

Me referiré, particularmente, a las que, en mi opinión, son las principales proposiciones del informe.

En primer lugar, establece una definición clara respecto de los órganos que integran el municipio, esto es, el alcalde y el concejo, zanjando así la discusión que había suscitado la incorporación del consejo económico social comunal como componente orgánico de la municipalidad. El criterio descrito no obsta a que, en un nuevo Título IV, la Comisión Mixta proponga diversas formas de participación ciudadana en los asuntos del gobierno local, entre los cuales vuelva a reconocer al consejo económico y social comunal como ente asesor del alcalde.

En seguida, el proyecto extiende el esquema de planificación a todo el territorio comunal, y no sólo a su radio urbano, como lo dispone el texto vigente. Para ello, se sugieren las adecuaciones en el artículo 3º de la respectiva Ley Orgánica, que consigna sus funciones privativas.

Amplía también las llamadas funciones compartidas, en las que el municipio interactúa con otros órganos de la Administración y propone la inclusión de nuevos preceptos que orientarán los criterios de administración del municipio. Así, por ejemplo, en un nuevo artículo 5º A, incorpora como instrumentos de gestión municipal el plan de desarrollo, el plan regulador y el presupuesto municipal, de modo que en el contexto de éstos el municipio desarrollará las competencias que le ha entregado y le entregue la legislación.

El proyecto flexibiliza las funciones de la Secretaría Comunal de Planificación al permitir a ésta ejercer atribuciones con otras unidades del municipio. Adscribe a esta Secretaría el cargo de asesor urbanista, funcionario que prestará labores de asesoría al alcalde y al concejo en el desarrollo urbano y en la elaboración del plan regulador comunal; deberá, además, informar las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal que emanen de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Como una manera de armonizar la labor de las distintas unidades operativas y evitar conflictos de jefatura, el proyecto contiene disposiciones que habilitan a **la unidad de desarrollo comunitario** para proponer y ejecutar medidas tendientes a concretar acciones en salud pública, protección del medio ambiente, educación, deporte, promoción del empleo, fomento productivo y turismo. Pero la participación de esta unidad en los rubros mencionados se limitará a lo que es propio de su ámbito, sin interferir en las atribuciones inherentes a las unidades operativas encargadas de esas actividades.

La iniciativa también crea la unidad de servicios de salud, de educación y de otros incorporados a la gestión municipal, como ente asesor del alcalde, lo cual constituye una novedad, pues dicha figura estaba hasta hoy ausente en nuestra legislación.

Una innovación que estimo de particular importancia es la facultad que el proyecto traslada desde la Administración Central del Estado a los municipios, cual es la de habilitarlos para establecer los horarios de expendio de bebidas alcohólicas.

La proposición de la Comisión Mixta fortalece el rol de la asesoría jurídica del municipio y considera nuevas regulaciones para la declaración del cese de funciones del alcalde por el Tribunal Electoral. En materia de subrogación de la autoridad alcaldicia, el proyecto propone nuevos mecanismos para regularla, al tiempo que elimina la figura del alcalde protocolar.

Se amplían los asuntos de administración comunal respecto de los cuales el alcalde debe requerir el acuerdo del concejo; se robustecen las facultades fiscalizadoras de éste y se regula con minuciosidad la cuenta pública que debe rendir anualmente el alcalde.

Siempre inspirada en el criterio de lograr la mayor eficiencia en la administración del municipio, la Comisión Mixta incorporó en este proyecto de ley una norma que faculta al concejo -no lo obliga- para contratar una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y la situación financiera del municipio; y también estableció como obligatoria la realización de una auditoría que permita examinar la ejecución del plan de desarrollo comunal.

La Comisión Mixta propone, en seguida, el reemplazo del título IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, que versa sobre los consejos económicos y sociales comunales.

El nuevo texto es más amplio, pues trata de la participación ciudadana en general, permitiendo así la existencia de diversas expresiones que concretan organizadamente la participación de los vecinos en los asuntos de interés local. No obstante, el proyecto vuelve a reconocer la existencia del consejo económico y social comunal como una de dichas expresiones, pero le imprime un carácter más dinámico, desde el momento en que encarga al reglamento municipal -o sea, al alcalde y al concejo- establecer su regulación, a diferencia de la situación actual, en que es la propia ley la que establece la forma de integración de estas entidades y los procedimientos para su funcionamiento.

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo título, que consigna normas relativas a plebiscitos en materias de administración local sobre inversiones de desarrollo comunal, y relativas a la aprobación o modificación del plan de desarrollo y del plan regulador, el proyecto suprime el Título VI actual, que versa sobre esta misma materia.

En otro orden, para evidenciar la intención política ya asentada, que busca la transparencia en el manejo de los asuntos públicos, el proyecto innova creando una oficina de reclamos abierta a la comunidad y fijando plazos perentorios para responder las presentaciones que se formulen, lo cual ciertamente es garantía de que el ejercicio del derecho de petición no quedará sujeto a arbitrariedades temporales, sino que, por el contrario, provocará la respuesta o solución que reclama el administrado.

En la idea de estimular la intervención de los vecinos en el gobierno de la comunidad, la iniciativa de ley crea la figura de audiencias públicas mediante las cuales el alcalde y el concejo conocerán de los asuntos de interés comunal que planteen los vecinos, todo lo cual se regulará en la ordenanza de participación ciudadana que podrá dictar el municipio tomando en consideración las características de su territorio y de su población.

Por último, en esta síntesis de lo que estimo son las principales innovaciones y acuerdos de la Comisión Mixta, debo destacar que, junto con el replanteamiento del artículo 25, respecto del cual, entre otras cosas, se suprimió la facultad del concejo de remover al encargado de la unidad de control, con el fin de alejarlo de eventuales influencias que pudieran ejercer sobre él los concejales, la Comisión Mixta modificó también el artículo 5° transitorio, que regula los efectos de la remoción discrecional de funcionarios dispuesta por la autoridad, entre los cuales figuraba precisamente el encargado de la unidad de control.

Ésas son, señor Presidente, las innovaciones y los acuerdos más importantes propuestos por la Comisión Mixta.

En nombre de la Comisión de Gobierno, también debo agradecer a la Secretaría de la Comisión, especialmente a su Secretario, señor Mario Tapia, y a su equipo, por el muy buen trabajo que realizaron.

Los señores Senadores pueden ver en sus escritorios el texto comparado preparado por la Comisión Mixta, en el cual, en cinco columnas, se detallan el texto legal vigente, las enmiendas del Senado que no fueron objetadas por la Cámara de Diputados, las enmiendas del Senado rechazadas por la Cámara, la proposición de la Comisión Mixta y el texto final del proyecto. Creo que con esta “sábana” preparada por la Comisión todos los señores Senadores podrán tener muy claro en qué consiste el nuevo texto del proyecto de reforma municipal.

También debo hacer presente que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, por lo que pido al Senado proceder en igual sentido.

En nombre del Comité Demócrata Cristiano, solicito al señor Presidente que insista por oficio ante el Ejecutivo sobre la necesidad de que envíe un veto modificatorio del artículo 76 bis, nuevo, en el sentido de aumentar de 4 a 10 UTM la asignación mensual que

perciben los concejales. Nuestro Comité va a solicitarlo, pero también deseamos invitar a los demás Comités que deseen adherir, para que podamos obtener del Ejecutivo el envío de un veto en los términos ya señalados. Se trata de una petición expresa de los ediles que me parece justa por el trabajo que realizan en beneficio de la comunidad. De este modo, podrán dedicar más tiempo a las labores del municipio y de la comunidad y no tendrán que desarrollar otras actividades para sustentar a su familia. Porque, de acuerdo con la realidad de nuestro país, la mayoría de los concejales son gente modesta y de escasos recursos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, la señora Presidenta de la Comisión Mixta señaló con exactitud cuáles fueron los alcances de la acuciosa, abnegada y profunda labor desarrollada por ese organismo al debatir el proyecto que hoy ocupa a la Sala.

Yo sólo quiero hacer presente que en el artículo 18 se elimina la expresión “y Coordinación”, denominándose al ente respectivo “Secretaría Comunal de Planificación”. Sin duda, hay un error, porque en los artículos 13 y 14 se mantiene el nombre “Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación”.

En consecuencia, aquí podemos seguir dos caminos: que la Secretaría salve la omisión, con acuerdo unánime de la Sala, o que solicitemos al Presidente de la República el envío de un veto aditivo para la debida concordancia entre los artículos 18, 13 y 14, que se refieren a una de las entidades más importantes del sistema municipal chileno. Como todos sabemos, la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación tiene tareas específicas bastante relevantes para los efectos del buen funcionamiento del conjunto de dicho sistema.

Ante tal omisión, me parece que debemos tomar una de las dos opciones que señalé.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, habiendo aprobado ya la Cámara de Diputados el informe de la Comisión Mixta, ¿cómo obligaremos a esa rama legislativa a incorporar al proyecto lo que el Senado acepte por unanimidad?

Me parece, entonces, que el único camino -lo indicó el Senador señor Núñez- es sugerir al Presidente de la República que corrija el error por la vía del veto.

Ahora bien, estoy seguro de que la unanimidad del Senado quiere ir forjando una organización comunal eficiente y creando en las municipalidades tradiciones que les den su propia individualidad y les permitan adaptar su modo de ser y de actuar a las peculiaridades, pensamientos, deseos y necesidades de los vecinos.

Por eso, considero un avance importante del proyecto en debate posibilitar al propio municipio reglamentar situaciones destinadas a formar hábitos y tradiciones,

fundamentalmente en lo que dice relación a la cuenta del alcalde, a la evaluación, a la forma de ejercer la fiscalización y, quizás, principalmente, a la participación ciudadana.

La ordenanza de la participación ciudadana es muy relevante; equivale a un estatuto específico de cada municipalidad. Dicha participación, estructurada en la forma como lo hace el proyecto que nos ocupa, por medio de plebiscitos y de consultas no vinculantes; del consejo económico y social, y de los demás órganos que disponga el municipio con libertad -evidentemente, irá adaptándolos y probando su eficacia-, representa un paso adelante en la creación de una verdadera autonomía municipal.

En reiteradas oportunidades hemos escuchado aquí a funcionarios del Ministerio y de la Subsecretaría del Interior manifestar con preocupación que las municipalidades están “sueltas”; que nadie sabe lo que se hace en ellas; que sería bueno orientarlas y pedirles cuenta, etcétera.

Pienso que ello deriva de una especie de complejo centralista burocrático que todavía existe. Lo lógico sería que corriéramos los riesgos de la libertad. Y si el ejercicio de ésta produce efectos inconvenientes, en nuestras manos está la posibilidad de modificar la ley. Pero partamos al revés. Porque siempre comenzamos creando los controles, suponiendo que hay quienes abusan de las disposiciones, pero nunca partimos de la verdad: de la creación que permite la libertad.

El proyecto en estudio tiene esa importancia, pues entrega al municipio un poder normativo sobre sus hábitos, permitiéndole reglar su funcionamiento y crear peculiaridades propias, de acuerdo con su naturaleza geográfica, con la mentalidad, cultura y necesidades de sus habitantes, etcétera.

Aunque hay disposiciones que específicamente me merecen dudas, votaré favorablemente el informe de la Comisión Mixta, porque pienso que el proyecto constituye un paso audaz para la creación de verdaderas municipalidades.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, aunque a lo mejor es un poco exagerado, no puedo dejar de expresar que esta iniciativa legal, estudiada tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado con bastante profundidad, obliga necesariamente a que los alcaldes y los concejales de todo nuestro territorio sean personas muy capacitadas.

Mediante el proyecto en debate se entrega una enorme responsabilidad a dichos personeros, no sólo por el carácter orgánico constitucional de la ley que se modifica, sino también porque se están poniendo en ejecución preceptos como el artículo 107 de la

Constitución Política, que establece dos elementos básicos para el proceso de descentralización del país. El primero, la radicación en las municipalidades de la responsabilidad de coordinar la acción de todos los servicios públicos en la comuna, y el segundo, la facultad de transferir competencias -no sólo atribuciones administrativas- de ministerios y otros organismos de la Administración del Estado.

Ello obliga necesariamente (y es importante dejarlo muy bien planteado) a ciertas acciones previas.

Los señores Senadores tienen en su poder el texto sugerido por la Comisión Mixta, que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados. En él aparece el nuevo artículo 5° B, que habla del plan comunal de desarrollo. Y, a través de distintos preceptos posteriores, permanentemente se recuerda al concejo y a todos los organismos que la municipalidad incorpore en la participación que el mencionado plan es la columna vertebral de todo el desenvolvimiento de la comuna.

Tan importante es aquello que, en el acuerdo suscrito por el Gobierno y la Asociación de Funcionarios Municipales para aprobar el artículo 110 de la Carta Fundamental, que restó competencia al Poder Ejecutivo para fijar las plantas municipales y la entregó a los concejos comunales, previa dictación de una ley sobre el particular, quedó claramente señalado que cada municipio tendrá las normas que correspondan a su respectiva planta, sujetas a los planes de desarrollo.

En definitiva, señor Presidente, las municipalidades asumen una responsabilidad enorme.

Obviamente, esto lleva a que se cometan algunos errores, que también quiero enfatizar.

Particularmente, siempre he sido contrario a la creación de más cargos de confianza de los alcaldes. Usualmente, los cargos de confianza (existen excepciones) terminan siendo repartidos por grupos políticos, en fin. En cambio, el cargo profesional, de carrera, normalmente tiene mayor efectividad.

Tampoco me gusta la creación de un organismo destinado a administrar la educación y la salud. ¿Por qué? Porque, si tenemos presente que el artículo 107 de la Carta Fundamental entrega al municipio la coordinación de todos los servicios públicos, concluiremos que, en el fondo, aquél no necesita administrar directamente, sino coordinar la acción con quienes saben más que él en la función específica de que se trata.

Sí es interesante dejar establecido que a la unidad pertinente se incorporará lo demás que se entregue a la gestión municipal (vivienda, etcétera).

La persona nombrada en el cargo correspondiente pasará a tener mayor importancia, desde el punto de vista ejecutivo, que el propio alcalde, porque, en la práctica, puede llegar a administrar toda la acción pública de la comuna con bastante autonomía e independencia.

Señor Presidente, quiero mencionar en forma muy especial el artículo 24, referente a la unidad encargada de la asesoría jurídica.

Por primera vez se deja consignada -y éste es uno de los pasos más importantes de la normativa legal en proyecto- la responsabilidad del municipio de defender jurídicamente a la comunidad. Ésta enfrenta normalmente una serie de situaciones delicadas que no tienen defensa legal, por distintas razones. Es difícil poner de acuerdo a una población de cuatro mil viviendas o a un barrio o a una comuna entera frente a un problema de carácter ecológico, por ejemplo, y, por ende, no hay defensa de aquella índole, la que sí existirá en virtud de la citada norma, que expresa en su inciso segundo: “Podrá, asimismo, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.”.

Ése es, sin duda alguna, un paso muy trascendente, que permitirá permanentemente al municipio ser un gran motor coordinador del desarrollo de la comunidad.

Señor Presidente, con estas disposiciones, más las normas constitucionales respectivas, las municipalidades estarán facultadas para, en nombre de sus vecinos, por ejemplo, asegurar contra incendios a una comuna entera.

Ése es un hecho muy relevante, porque se considera un elemento con el que se trabaja en el resto del mundo: los volúmenes.

El éxito de los supermercados se explica porque sus volúmenes de comercialización de productos son mayores que los del pequeño almacén que se encuentra cerca de ellos.

La incidencia de los volúmenes es aplicable también en el ámbito municipal. Hoy día una persona puede asegurar su vivienda contra incendio a costo 100. Pero si opera a través de la municipalidad, sobre la base de un seguro que comprenda a la comunidad completa, seguramente ese costo bajará a entre 30 y 35.

Yo espero -lo he comentado con numerosos alcaldes- algún día leer en el diario el llamado a propuesta para asegurar contra incendio a una comuna entera. Eso permitirá reducir costos, solucionar problemas sociales diversos y, de paso, resolver las dificultades económicas de los bomberos, porque, a no dudarlo, la aseguradora que se adjudique la

propuesta irá inmediatamente a la entidad bomberil comunal del caso a preguntarle qué le falta.

Todo esto es muy importante, pues, si el concejo comunal es bueno, se podrá desarrollar una gestión eficiente y llevar a cabo un proceso descentralizador admirable. En mi concepto, con las normas que ahora se están dictando (hay algunas excepciones negativas, que ya señalé; pero, en general, son bastante adecuadas) se da el gran paso para todo el proceso de descentralización, tanto más cuanto que se otorga a las comunas una cantidad enorme de atribuciones legales que les posibilitarán asumir en plenitud las responsabilidades que les competen como las representantes más directas, dentro de la institucionalidad chilena, de nuestra sociedad.

Anuncio que votaré favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión Mixta.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, ¿puedo ocupar el minuto y medio que no usé para hacer una aclaración a propósito de una consulta que se me acaba de formular?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El debate está cerrado, señor Senador. Pero si la Sala lo estima procedente, podremos escuchar a Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- De acuerdo.

La señora FREI (doña Carmen).- Conforme.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago presente, sí, que debemos reunir el quórum necesario para aprobar el informe.

Tiene la palabra, por un minuto, el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Gracias, señor Presidente.

Un señor Senador me preguntó si este proyecto entregará más recursos a las municipalidades. Y le respondí que no, pero que sí les está dando la alternativa más concreta de administrar el resto de los recursos de la Administración Pública.

Los alcaldes y los concejos deberán, a partir del 1° de enero de 1999, tener a la vista dos presupuestos: el del servicio municipal propiamente tal y el comunal. ¿Cuál es el presupuesto comunal? El conjunto de recursos públicos que deben llegar a la comuna a través de los distintos servicios que las municipalidades coordinarán. Por tal motivo, no se requiere que el municipio reciba más dineros, sino que el recurso nacional aprobado en la

Ley de Presupuestos llegue a la totalidad del territorio del país. Y por eso se entregan a las municipalidades diversas facultades (inclusive, facultades fiscalizadoras especiales, que no mencioné en mi intervención anterior) para coordinar la acción de todos los servicios públicos.

Por ello -y con esto termino-, quiero hacer un llamado a todos los concejos comunales para que, en los distintos distritos, pidan a sus Diputados que les informen sobre los recursos aprobados en cada uno de los servicios públicos del país, de modo que, conociendo el porcentaje que les corresponde, puedan coordinar y cumplir con la función que la Constitución Política y la ley en proyecto les están entregando.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión Mixta.

**--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que votaron favorablemente 28 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Sala debe pronunciarse sobre la petición de oficio formulada por la Senadora señora Frei.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, como la Honorable señora Frei planteó la posibilidad de que los Comités interesados adhiramos al oficio pertinente, me sumo a él en nombre del Comité Partido por la Democracia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como se están haciendo presentes diversas adhesiones, propongo a la Sala enviar el oficio en nombre de todos los Comités.

**--Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, el señor Secretario informará de dos asuntos vinculados con la Cuenta de esta sesión.

El señor LAGOS (Secretario).- Ha llegado un oficio mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República hace presente la “Simple” urgencia, en todos los trámites constitucionales, al proyecto que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y Magallanes y de la provincia de Palena.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se acuerda incluirlo en la Cuenta e incorporar el documento en sus antecedentes.

El señor LAGOS (Secretario).- Por otro lado, el señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social solicita el acuerdo de la Sala para que el estudio del proyecto

que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, a fin de crear un segundo fondo de pensiones en las AFP, se lleve a cabo en forma unida con la Comisión de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se incluirá en la Cuenta de esta sesión el acuerdo para el estudio del referido proyecto en Comisiones unidas y se aprobará la solicitud.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

#### **--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor BOMBAL:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, acerca de IDENTIDAD DE DETENIDOS POR OPERACIONES INTERNACIONALES DE RED CRIMINAL VINCULADA A TRÁFICO DE MOLUSCO LOCO.

Al señor Ministro de Salud, sobre EXIGENCIA DE RECETA PARA VENTA DE MEDICAMENTOS DERIVADOS DE CODEÍNA

Del señor CHADWICK:

Al señor SEREMI de Obras Públicas de la Sexta Región, en cuanto a RECUPERACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO DE CAMINO CERRO EL SALTO, EN COMUNA DE PICHIDEGUA.

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre DESTINACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE VENTA DE EMPRESA ELÉCTRICA DE AYSÉN S.A

A los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a SEGURIDAD ESTATAL DE SERVICIO

ADECUADO PARA ZONA AUSTRAL ANTE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESA TRANSMARCHILAY.

A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Transportes y Telecomunicaciones; al señor Gerente General de EMPORCHI; al señor Gerente de la Empresa Portuaria Puerto Montt, y al señor Gerente de la Empresa Portuaria Chacabuco, sobre ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE RECIENTE ALZA TARIFARIA DE SERVICIOS PORTUARIOS.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; a los señores Subsecretarios de Marina y de Pesca; al señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, y al señor Director del SERNAP, sobre RESULTADO DE COADMINISTRACIÓN ENTRE FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE UNDÉCIMA REGIÓN Y SERNAP.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; a los señores Subsecretarios de Marina y de Pesca, y al señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, acerca de PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES PARA RENOVACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE REGISTROS DE PESCADORES ARTESANALES EN UNDÉCIMA REGIÓN.

Al señor Ministro de Salud y al señor Comandante en Jefe de la Armada, atinente a RETIRO DE BUQUE CIRUJANO VIDELA.

Al señor Subsecretario de Marina y al señor Director del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, respecto de CONCESIONES PARA ACUICULTURA EN FIORDO AISÉN.

Del señor STANGE:

Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, concerniente a INFORMACIÓN SOBRE ACTA DE ACUERDO RELATIVA A CREACIÓN DE PARQUE PRIVADO EN PROVINCIA DE PALENA, DÉCIMA REGIÓN (reiteración de oficio).

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Institucionales 1.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

**DÉBIL REACCIÓN DE PODERES DEL ESTADO ANTE SITUACIÓN DE SENADOR SEÑOR PINOCHET**

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente y señores Senadores, en forma personal, y como corresponde a mi calidad de Senador, deseo dejar constancia en la historia del Senado de mi opinión respecto de la situación que sufre el Honorable señor Augusto Pinochet Ugarte.

Al secuestro y vejamen de que ha sido víctima el ex Presidente de la República, ex Comandante en Jefe del Ejército y Senador en ejercicio, General don Augusto Pinochet Ugarte, no parece habersele asignado toda la gravedad con que afecta a la soberanía y al honor de Chile y de los Poderes del Estado directamente involucrados. Pareciera considerarse a la soberanía como concepto abstracto y de vigencia incierta, en vez de reconocerla como requisito concreto, indispensable y característico de todo Estado independiente.

La autodeterminación soberana para la conducción y administración del Estado que corresponde al Poder Ejecutivo, la autonomía para dictar nuestras leyes que ejerce el Poder Legislativo, y la potestad soberana de hacer justicia en Derecho que tiene el Poder Judicial, son manifestaciones concretas de la soberanía como elemento constitutivo imprescindible del Estado.

Las tres manifestaciones de la soberanía que mencioné han sido invadidas por Gran Bretaña y España, países a los cuales se han sumado Francia y Suiza (este último como reincidente), y ninguno de los tres Poderes del Estado ha reaccionado con la decisión y contundencia que esta gravísima ofensa amerita. Hemos sido testigos de actitudes declarativas conceptualmente correctas, pero, a mi juicio, carentes del compromiso y firmeza convincentes con que deben ser expuestas y ejecutadas. Las posiciones han sido ambiguas, condicionadas ideológicamente, políticamente calculadas con criterio partidista y electoral, demostrando que no existe unidad nacional, en el sentido de ser chilenos primero, bajo una sola bandera, por sobre toda otra consideración ideológica, partidista o, incluso, de sentimientos que, por legítimos que sean, habrían de subordinarse al bien de la nación. La soberanía y el honor nacional son un bien superior y esencial de la nación.

He escuchado decir que hay que ser demócrata hasta que duela. Lo comparto, pero en el entendido de que la democracia es una forma de gobierno y de organización de la sociedad que, como tal, constituye un medio para alcanzar los fines de las personas y de la sociedad. Sin embargo, debe privilegiarse a un nivel superior el concepto de que hay que ser patriota hasta que duela. Y ello comprende no admitir que la patria sea vejada en su dignidad, ni aun cuando obedezca a consideraciones que nos parezcan muy legítimas.

Al Poder Ejecutivo le fue desconocida por Gran Bretaña su potestad de extender credenciales reconocidas por el Derecho Internacional para otorgar inmunidad a los

personeros que comisione en el extranjero, sin rendirle cuentas ni informar a nadie. Esto, y no otra cosa, significa la resolución de los cinco Law Lords. Asimismo, no le fueron contestadas las notas de protesta de la Cancillería en relación con las violaciones al Derecho en que incurrieron, y siguen incurriendo, Gran Bretaña y España.

Al Poder Legislativo le fue secuestrado uno de sus miembros por medio de una trampa o celada política urdida por Estados extranjeros, con participación de chilenos. El Senado se encuentra interdicto, en mi concepto, con su relación de fuerzas alterada y la amenaza de que tal circunstancia se agrave en el futuro.

Al Poder Judicial, naciones foráneas le disputan su jurisdicción y pretenden actuar en subsidio respecto de las causas que están en proceso de sustanciación en nuestros tribunales de justicia.

E insisto: ninguno de los tres Poderes del Estado de Chile ha reaccionado en proporción a la gravedad suma de la ofensa. Ello constituye motivo de preocupación, confusión y la correspondiente polarización de la opinión pública, influenciada por los agentes disociadores de siempre, los mismos que ya habían dividido a la sociedad chilena mucho antes del pronunciamiento militar de 1973.

Por otra parte, a mi modo de ver, la actitud adoptada no es suficientemente enérgica, pues ¿qué respeto y consideración podemos esperar de la comunidad internacional si no estamos dispuestos a levantarnos como una sola voluntad nacional para exigirlos? ¿Qué repercusiones tendría para la estatura política del país una eventual aceptación o conformidad hacia este atropello a la soberanía y el honor de Chile, estimándolo sólo como un problema jurídico al cual debe dársele la espalda?

Señores Senadores, tal es mi opinión acerca de la situación que nos está aconteciendo.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los Comités Socialista, Demócrata Cristiano e Institucionales 2 no harán uso de sus respectivos tiempos.

En el turno correspondiente al Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Horvath.

### **INCUMPLIMIENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA EN ÁREAS RURALES Y AISLADAS. OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo que se oficie, en mi nombre, a los señores Ministros del Interior y de Educación respecto de la situación planteada en cuanto a la educación en áreas rurales y aisladas.

Creo que el Estado chileno no está cumpliendo con su deber de asegurar la enseñanza obligatoria hasta octavo básico en los distintos rincones del país. En este sentido, creo que se está faltando a una obligación, a una responsabilidad, y lo que es peor, ocasionando grave daño social y económico a Chile.

El señor MORENO.- Pido que se agregue mi nombre a la petición de Su Señoría.

El señor STANGE.- Y el mío, señor Presidente.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados por el señor Senador, con la adhesión de los Honorables señores Moreno y Stange.**

### **FELICITACIÓN A TELEVISIÓN NACIONAL POR PROGRAMA “INFORME ESPECIAL”. COMUNICACIÓN**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en dos ocasiones Televisión Nacional tuvo la buena ocurrencia de transmitir el programa “Informe Especial” relacionado con la situación que vivió Chile 20 años atrás, cuando estuvo a punto de ir a una guerra con Argentina. Mediante una acuciosa investigación periodística se revelan las condiciones en que vivía el país, y se muestra que, pese a las divergencias políticas, había capacidad de unión y actitud serena, no obstante las desventajosas condiciones en que nos encontrábamos para asumir ese importante desafío.

El Gobierno militar, presidido por el Presidente don Augusto Pinochet -su accionar como Jefe de Estado fue reconocido por un canal y analistas opositores a él-, fue capaz de evitar que el país se viera envuelto en un conflicto bélico de magnitud. La nación vecina, dirigida por las autoridades de la época, se tomó las islas Falkland, o Malvinas, y públicamente señaló que también estaba dentro de sus planes de acción la zona austral chilena.

Creo que iniciativas de esta naturaleza ilustran a nuestra juventud - particularmente a las personas que no vivieron o no estuvieron conscientes de los dramas de ese momento- y permiten apreciar el sentido nacional de nuestras Fuerzas Armadas, como lo reconoce en sus conclusiones el propio programa televisivo. Las fuerzas de la defensa nacional no sólo están preparadas para la guerra, sino también para evitarla mediante acciones como las desarrolladas entonces.

Por tal razón, deseo que se envíe, en mi nombre, una nota de felicitación a quienes tuvieron a su cargo la responsabilidad y la realización del programa “Informe Especial” de Televisión Nacional.

**--Se anuncia el envío de la comunicación solicitada por el señor Senador, con la adhesión de los Honorables señores Bitar, Cariola, Martínez, Matthei, Ominami, Romero, Stange y Zaldívar (don Andrés).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

No hará uso de su tiempo.

---

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Está pendiente una consulta formulada al señor Secretario en relación con un acuerdo adoptado al inicio de la sesión, el que -entiendo- quedó de redactarse y del cual se entregarían copias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario me informa que las fotocopias fueron repartidas.

El señor MARTÍNEZ.- Se distribuyó sólo el texto inicial, no el modificado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Su Señoría se refiere a la corrección que se le introdujo en el sentido de sustituir “Los Comités del Senado acuerdan” por “El Senado acuerda”?

El señor MARTÍNEZ.- Exacto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, de inmediato se le hará llegar el documento definitivo.

El señor MARTÍNEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:50.**

**Manuel Ocaña Vergara,**  
Jefe de la Redacción